



Resolución No. CSJBOR25-788
Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de junio de 2025

“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJBOR25-771 del 12 de junio de 2025 por medio de la cual se concede comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo núm. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 11 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR25-771 del 12 de junio de 2025, se comisionó al consejero Iván Eduardo Latorre Gamboa *“(..)* para trasladarse a la isla de San Andrés y a la de Providencia, con el fin de realizar visitas del factor organización del trabajo a los jueces de dicho distrito judicial, por los días 16, 17, 18, 19 (pernoctando) y 20 (sin pernoctar) de junio de 2025, así mismo, en la isla de Providencia el día 18 de junio sin pernoctar (...)”.

Que en el precitado acto administrativo se presentó error de digitación respecto de la fecha de traslado a la isla de Providencia, toda vez que el consejero se remitirá a dicho destino el 19 de junio de 2025, y no el 18 como fue indicado en dicha resolución.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Por lo anterior, esta Corporación procederá a corregir el error, en el sentido de que, para todos los efectos, el consejero Iván Eduardo Latorre Gamboa se trasladará a la isla de Providencia el 19 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Corregir el error formal en la CSJBOR25-771 del 12 de junio de 2025, cuya parte resolutive quedará así:

“Artículo 1º: Comisionar al consejero Iván Eduardo Latorre Gamboa, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a la isla de San Andrés y a la de Providencia, con el fin de realizar visitas del factor organización del trabajo a los jueces de dicho distrito judicial, por los días 16, 17, 18, 19 (pernoctando) y 20 (sin pernoctar) de junio de 2025, así mismo, en la isla de Providencia el día 19 de junio sin pernoctar, de acuerdo con el Decreto 613 del 3 de junio del 2025 y la Resolución DESAJCAR25-2657 6 de junio de 2025 (...).”

ARTICULO 2º: Los demás apartes de la Resolución CSJBOR25-771 del 12 de junio de 2025, quedan iguales.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOMERO SANCHEZ NAVARRO
Consejero (e)

CP. HSN/KLDS